



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente n° 11/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **6.034.679,65Euros**

*“Se instruye el expediente **número 11/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **6.034.679,65 Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito n° 11/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales y el Director del Área de Empleo y Empresa a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 10 de marzo de 2020, mediante nota n° 18920 que rectifica la n° 14735 de 21/02/2020, completada con las n° 14736 y 14737 de 21/02/2020 y n° 18725, n° 18727 y n° 18730 de 10/03/2020, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.210.00

- Contrato menor denominado “Trabajos de mantenimiento y conservación de Vía Verde de Guadalimar”, aprobado por Resolución n° 9638 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 9.692,10€.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.226.12

- Contrato menor denominado “Talleres de arquitectura sostenible y creatividad para escolares”, aprobado por Resolución nº 6560 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 17.424,00€.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.227.06

- Contrato menor denominado “Estudio y diseño de modelo de Gestión para Vías Verdes de Jaén”, aprobado por Resolución nº 9848 de 26/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 11.985,00€.
- Contrato menor denominado “Verificación de la herramienta de balance de carbono para el aceite de oliva”, aprobado por Resolución nº 6662 de 17/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 12.947,00€.

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.479.00

- “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería. Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén”, resuelta por Resolución nº 324 de 26/12/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Se solicita se incorpore la cantidad de 249.979,41€.

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.479.01

- “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la Provincia de Jaén 2019”, resuelta por Resolución nº 317 de 26/12/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 39.998,45€.

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.479.01

- “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y Residuos Urbanos de Jaén S.A. en materia de Educación y Sensibilización Medioambiental de la Provincia de Jaén”, aprobado por Resolución nº 223 de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFBwYg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFBwYg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

27/06/2019, del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 32.000,00€.

7. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.00

- “Convenio de colaboración entre la Diputación provincial de Jaén y la Unión de Agricultores y Ganaderos- Jóvenes Agricultores (COAG-Jaén), para la formación y diversificación del medio rural”, aprobado por Resolución nº 948 de 2/08/2019, de la Presidenta Acctal., por importe de 20.000,00€

8. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.01

- “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA-Jaén) para la promoción de productos agroalimentarios de la Provincia de Jaén 2019”, aprobado por Resolución nº 85 de 4/10/2019, del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 12.000,00€.

9. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.489.02

- “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones o demás entidades sin Ánimo de lucro de la Provincia de Jaén 2019”, resuelta por la Resolución nº 161 de 27/11/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Solicita se incorpore 25.170,00€.

10. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.03

- “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Fundación del Olivar para el desarrollo del olivar y del aceite de oliva, organización del XI Premio a la calidad de los aceites de oliva virgen extra de la provincia de Jaén “Gran Picual”, aprobado por Resolución nº 128 de 24/10/2019, rectificada por la nº 137 de 30/10/2019, del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 5.000,00€.

11. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.04

- “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación olivar y aceite Provincia de Jaén, para la realización de acciones de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

promoción del AOVE y productos agroalimentarios de la Provincia de Jaén”, aprobado por Resolución nº 218 de 21/06/2019, del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 12.000,00€.

12. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.05

- *“Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones o demás entidades sin Ánimo de lucro de la Provincia de Jaén 2019”, resuelta por la Resolución nº 161 de 27/11/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Solicita se incorpore 19.980,00€.*

13. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.08

- *“Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación Valor Ecológico (ECOLIVA) para Educabio Unidos por una alimentación ecológica”, aprobado por Resolución nº 260 de 19/12/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 12.000,00€.*

14. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.34

- *“Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Federación de Productores de aceite de oliva de Jaén para afianzar el Proyecto Indicación Geográfica Protegida (IGP) “Aceite de Jaén”, aprobado por Resolución nº 231 de 18/12/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 20.000,00€.*

15. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.35

- *“Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén Unión de pequeños agricultores y ganaderos de Jaén (UPA-Jaén) para acción promocional de aceite de oliva 2019”, aprobado por Resolución nº 221 de 18/12/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 20.000,00€*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	9.692,10
012.1720.226.12	Premios y talleres. Medio ambiente	17.424,00
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	24.932,00
011.4140.479.00	Subvenciones fomento sector agrario y ganadero. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	249.979,41
011.4140.479.01	Subvenciones fomento comercialización sector agroalimentario de la provincia de Jaén	39.998,45
012.1720.479.01	Subvención RESURJA S.A. educación y sensibilización medioambiental	32.000,00
011.4140.489.00	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos-Jóvenes Agricultores (COAG-Jaén). Formación y diversificación medio rural	20.000,00
011.4140.489.01	Subvención Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA. Promoción Productos Agroalimentarios	12.000,00
012.1720.489.02	Subvenciones por proyectos y programas de acciones de sensibilización medioambiental	25.170,00
011.4140.489.03	Subvención Fundación del olivar. Premio Gran Picual Expoliva	5.000,00
011.4140.489.04	Subvención Asociación del olivar y aceite de la provincia de Jaén	12.000,00
011.4140.489.05	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	19.980,00
011.4140.489.08	Subvención Asociación Valor Ecológico. Promoción Producción Ecológica	12.000,00
011.4140.489.34	Subvención Federación de Productores de Aceite de Oliva de Jaén. Proyecto IGP Aceite de Jaén	20.000,00
011.4140.489.35	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos de JAÉN (UPA). Promoción Aceite Oliva y otros productores agroalimentarios	20.000,00
TOTAL		520.175,96

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 520.175,96€

SEGUNDO.- Que con fecha 19 de febrero de 2020, mediante nota nº 14005, completada con la nº 18131 de 6/03/2020, el Diputado de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de obra "JV-7007 Beas de Segura a la JA-9115 por el Cerezuelo, Reparación de firme y drenaje", cuyo presupuesto asciende a 838.593,37€, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00 del ejercicio 2019, la cantidad de 250.984,55€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2018/IA65).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

- Proyecto de obra “JV-6036 La Carolina a la Fernandina, Refuerzo de firme y drenaje a adjudicar por procedimiento abierto simplificado”, cuyo presupuesto asciende a 619.326,21€, adjudicada mediante Resolución nº 8939 de 3/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 420.522,49€. No obstante, solicita se incorpore la totalidad del importe del proyecto, a pesar de ascender la ejecución de la obra, como máximo, a 462.574,74€, en consecuencia se incorpora el importe necesario para la misma, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA26)
- Proyecto de obra “Mejora y acondicionamiento destramo urbano de la antigua JV-2301 en Arjona. Diputación Provincial de Jaén”, cuyo presupuesto asciende a 138.234,48€, adjudicada mediante Resolución nº 8944 de 3/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 103.289,84€. No obstante, solicita se incorpore la totalidad del importe del proyecto, a pesar de ascender la ejecución de la obra, como máximo, a 113.618,82€, en consecuencia se incorpora el importe necesario para la misma, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA27)
- Proyecto de obra “JA-3302 Fuensanta de Martos a Castillo de Locubin por el Regüelo, ensanche de estructura P.K. 0,250 en Diputación Provincial de Jaén”, cuyo presupuesto asciende a 105.748,03€, adjudicada mediante Resolución nº 8052 de 5/11/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 86.057,75€. No obstante, solicita se incorpore la totalidad del importe del proyecto, a pesar de ascender la ejecución de la obra, como máximo, a 94.663,53€, en consecuencia se incorpora el importe necesario para la misma, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA28)
- Proyecto de obra “Estabilización mirador p.k. 0+835 de la vía de interés agrario JV-3052 de Diputación Provincial”, cuyo presupuesto asciende a 45.391,84€, adjudicada mediante Resolución nº 8283 de 14/11/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 45.308,45€. Solicita se incorpore la totalidad del proyecto, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA115)
- Proyecto de obra “JA-6108 Puente de la Cerrada a Santo Tomé, reparación de firme P.K. 3,100 AL 9,500”, cuyo presupuesto asciende a 812.505,26€,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00 del ejercicio 2019, la cantidad de 200.000,00€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2018/IA123).

- *Proyecto de obra de “JA-9109 Puente de Génave a los Pascuales refuerzo de firme”, por importe de 383.607,12€, a incorporar 282.374,79€, financiándose con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA131).*
- *Proyecto de obra de “JA-4313 Santiago de Calatrava a Valenzuela, reparación deslizamiento P.K. 3,720 AL 4,170”, por importe de 367.557,60€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA132).*
- *Proyecto de obra de “Reparación de firme en el tramo urbano de la antigua carretera JV-3241 en Pegalajar”, por importe de 93.715,11€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA133).*
- *Proyecto de obra “JA-5106 A-322 a la A-6105, Reparación de firme y drenaje”, cuyo presupuesto asciende a 767.222,06€, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00 del ejercicio 2019, la cantidad de 250.000,00€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA138).*
- *Proyecto de obra “JA-3403 Villardompardo a Escañuela, Reparación de firme y drenaje P.K. 0,000 al 2,300”, cuyo presupuesto asciende a 1.053.542,09€, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00 del ejercicio 2019, la cantidad de 200.311,94€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA139).*
- *Proyecto de obra “Ensanche y mejora de la JV-3222 Bedmar a Santuario de Cuadros en Diputación Provincial de Jaén”, cuyo presupuesto asciende a 3.979.671,04€, adjudicada mediante Resolución nº 3225 de 29/04/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00 del ejercicio 2019, la cantidad de 1.013.195,74€, con remanente de tesorería para gastos generales (Proyecto de gasto 2017/IA5)*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

- Proyecto de obra de “Operaciones de mantenimiento en la vías verdes situadas en la provincia de Jaén”, por importe de 255.748,37€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 176.317,64€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 20.043,27€, con el compromiso firme de aportación “Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario 2019”, por importe de 59.387,46€. (Proyecto de gasto 2019/IA116).
- Proyecto de obra de “Mejora del drenaje longitudinal en la carretera JA-8102 Villacarrillo a Navas de San Juan”, por importe de 155.506,88€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 79.049,49€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 19.292,99€, con el compromiso firme de aportación “Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario 2019”, por importe de 57.164,40€. (Proyecto de gasto 2019/IA117).
- Proyecto de obra de “Mejora del drenaje longitudinal en varias carreteras de la zona suroccidental”, por importe de 173.151,65€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 0,01€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 110.164,94€, con el compromiso firme de aportación “Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario 2019”, por importe de 62.986,70€. (Proyecto de gasto 2019/IA118).
- Proyecto de obra de “Mejora del drenaje longitudinal en varias carreteras de la zona suroriental”, por importe de 161.829,66€, financiándose con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 102.548,06€, con el compromiso firme de aportación “Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario 2019”, por importe de 59.281,60€. (Proyecto de gasto 2019/IA119).
- Proyecto de obra de “Reparación de firme y mejora de la plataforma en la JA-5201 estación de Huelma a estación de Cabra p.k. 1,320 a 4,602”, por importe de 989.634,92€, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato a adjudicar mediante procedimiento abierto, aprobado por Resolución nº 1329 de 13/08/2019 de la Presidenta Acctal., financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00 del ejercicio 2019, la cantidad de 369.398,41€, con

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA30)

- Proyecto de obra de “JA-3301 Fuensanta de Martos a Valdepeñas de Jaén, mejora de firme y drenaje”, por importe de 486.400,92€, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, aprobado por Resolución nº 9751 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios., financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA113).
- Proyecto de obra de “Mejora de seguridad vial en la JV-3223 y la JA-4202, acceso a Bélmez de la Moraleda desde Jódar y desde la A- 401 en Diputación Provincial ”, por importe de 281.074,97€, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, aprobado por Resolución nº 9725 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios., financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA114).
- Contrato de Servicio asistencia técnica en materia de seguridad y salud laboral para las operaciones de conservación en la red viaria provincial”, aprobado por Resolución nº 7667 de 23/10/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 7.584,88€, estando pendiente de ejecutar 5.417,77€, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. (Proyecto de gasto 2019/IN29).
- Se propone se incorpore el crédito asociado al Proyecto de gasto 2019/IA121, por importe de 85.429,55€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales. 19.147,81€. remanente de tesorería para gastos con financiación afectada 66.281,74€. No obstante al no estar previsto para ninguna actuación no se incorpora en el presente expediente

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos, el resto solicitado se ha de tramitar con la aprobación del oportuno expediente de modificación

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFBWyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFBWyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
500.4530.619.00	Infraestructuras viarias provinciales	5.262.917,29
TOTAL		5.262.917,29

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.273.980,65€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 3.750.116,48 y con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2019	238.820,16
TOTAL	238.820,16

TERCERO.- Que con fecha 13 de marzo de 2020, mediante nota nº 20200 que anula la nº 14890 de 24/02/2020, el Director de Empleo y Empresa solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Gastos incluidos en el Programa Andalucía Orienta, de conformidad con la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2018, de fecha 27/12/2018 Solicita se incorpore crédito por importe de 16.068,01€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/OA43).
- Gastos incluidos en el Programa Experiencias Profesionales 2018-2020, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Políticas Activas de empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para financiar prácticas no laborales en empresa en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el empleo establecido en el Decreto 85/2003 y prácticas no laborales en empresas acogidas al Decreto 192/2017. Convocatoria 2018-2019. Solicita se incorpore crédito por importe de 235.518,39€, a financiar con el compromiso firme de aportación "Aportación de la Consejería de Empleo y Comercio. Experiencias profesionales".(Proyecto de gasto 2018/OA38)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
201.2210.162.04	Acción Social Funcionarios Interinos Empleo	1.403,42
201.2410.143.00	Retribuciones Básicas Funcionarios Interinos Empleo	4.468,15
201.2410.143.01	Retribuciones complementarias Funcionarios interinos Empleo	6.017,74
201.2410.160.01	Seguridad Social Funcionarios Interinos Empleo	5.033,46
201.2410.206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información. Empleo	3.483,56
201.2410.220.00	Material Oficina	894,97
201.2410.222.00	Servicio de Telecomunicaciones	478,14
201.2410.224.01	Primas de Seguros. Empleo	5.616,19
201.2410.226.02	Publicidad y Propaganda	2.311,34
201.2410.226.99	Otros gastos diversos	1.800,00
201.2410.230.20	Dietas de personal no directivo	300,00
201.2410.231.20	Locomoción del Personal no Directivo	6.193,91
201.2410.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal. Empleo	9.660,39
201.2410.470.07	Transferencia a Empresas, Experiencias Profesionales para el Empleo	18.492,50
201.2410.480.00	Transferencias a Beneficiarios, Experiencias profesionales	185.432,63
TOTAL		251.586,40

Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 16.068,01€ y con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación de la Consejería de Empleo y Comercio. Experiencias profesionales	235.518,39
TOTAL	235.518,39

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 11/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	9.692,10	012.1720.210.00I/2019
012.1720.226.12	Premios y talleres. Medio ambiente	17.424,00	012.1720.226.12I/2019
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	24.932,00	012.1720.227.06I/2019
011.4140.479.00	Subvenciones fomento sector agrario y ganadero. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	249.979,41	011.4140.479.00I/2019
011.4140.479.01	Subvenciones fomento comercialización sector agroalimentario de la provincia de Jaén	39.998,45	011.4140.479.01I/2019
012.1720.479.01	Subvención RESURJA S.A. educación y sensibilización medioambiental	32.000,00	012.1720.479.01I/2019
011.4140.489.00	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos-Jóvenes Agricultores (COAG-Jaén). Formación y diversificación medio rural	20.000,00	011.4140.489.00I/2019
011.4140.489.01	Subvención Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA. Promoción Productos Agroalimentarios	12.000,00	011.4140.489.01I/2019
012.1720.489.02	Subvenciones por proyectos y programas de acciones de sensibilización medioambiental	25.170,00	012.1720.489.02I/2019
011.4140.489.03	Subvención Fundación del olivar. Premio Gran Picual Expoliva	5.000,00	011.4140.489.03I/2019
011.4140.489.04	Subvención Asociación del olivar y aceite de la provincia de Jaén	12.000,00	011.4140.489.04I/2019
011.4140.489.05	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	19.980,00	011.4140.489.05I/2019
011.4140.489.08	Subvención Asociación Valor Ecológico. Promoción Producción Ecológica	12.000,00	011.4140.489.08I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
011.4140.489.34	Subvención Federación de Productores de Aceite de Oliva de Jaén. Proyecto IGP Aceite de Jaén	20.000,00	011.4140.489.34I/2019
011.4140.489.35	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos de JAÉN (UPA). Promoción Aceite Oliva y otros productos agroalimentarios	20.000,00	011.4140.489.35I/2019
500.4530.619.00	Infraestructuras viarias provinciales	5.262.917,29	500.4530.619.00I/2019
201.2210.162.04	Acción Social Funcionarios Interinos Empleo	1.403,42	201.2210.162.04I/2019
201.2410.143.00	Retribuciones Básicas Funcionarios Interinos Empleo	4.468,15	201.2410.143.00I/2019
201.2410.143.01	Retribuciones complementarias Funcionarios interinos Empleo	6.017,74	201.2410.143.01I/2019
201.2410.160.01	Seguridad Social Funcionarios Interinos Empleo	5.033,46	201.2410.160.01I/2019
201.2410.206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información. Empleo	3.483,56	201.2410.206.00I/2019
201.2410.220.00	Material Oficina	894,97	201.2410.220.00I/2019
201.2410.222.00	Servicio de Telecomunicaciones	478,14	201.2410.222.00I/2019
201.2410.224.01	Primas de Seguros. Empleo	5.616,19	201.2410.224.01I/2019
201.2410.226.02	Publicidad y Propaganda	2.311,34	201.2410.226.02I/2019
201.2410.226.99	Otros gastos diversos	1.800,00	201.2410.226.99I/2019
201.2410.230.20	Dietas de personal no directivo	300,00	201.2410.230.20I/2019
201.2410.231.20	Locomoción del Personal no Directivo	6.193,91	201.2410.231.20I/2019
201.2410.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal. Empleo	9.660,39	201.2410.233.20I/2019
201.2410.470.07	Transferencia a Empresas, Experiencias Profesionales para el Empleo	18.492,50	201.2410.470.07I/2019
201.2410.480.00	Transferencias a Beneficiarios, Experiencias profesionales	185.432,63	201.2410.480.00I/2019
TOTAL		6.034.679,65	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.794.156,61
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	3.766.184,49
TOTAL		5.560.341,10

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2019	238.820,16	000.721.02
Aportación de la Consejería de Empleo y Comercio. Experiencias profesionales/2019	235.518,39	000.450.52
TOTAL	474.338,55	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a veinticuatro de marzo de dos mil veinte”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	9.692,10	012.1720.210.00I/2019
012.1720.226.12	Premios y talleres. Medio ambiente	17.424,00	012.1720.226.12I/2019
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	24.932,00	012.1720.227.06I/2019
011.4140.479.00	Subvenciones fomento sector agrario y ganadero. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	249.979,41	011.4140.479.00I/2019
011.4140.479.01	Subvenciones fomento comercialización sector agroalimentario de la provincia de Jaén	39.998,45	011.4140.479.01I/2019
012.1720.479.01	Subvención RESURJA S.A. educación y sensibilización medioambiental	32.000,00	012.1720.479.01I/2019
011.4140.489.00	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos-Jóvenes Agricultores (COAG-Jaén). Formación y diversificación medio rural	20.000,00	011.4140.489.00I/2019
011.4140.489.01	Subvención Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA. Promoción Productos Agroalimentarios	12.000,00	011.4140.489.01I/2019
012.1720.489.02	Subvenciones por proyectos y programas de acciones de sensibilización medioambiental	25.170,00	012.1720.489.02I/2019
011.4140.489.03	Subvención Fundación del olivar. Premio Gran Picual Expoliva	5.000,00	011.4140.489.03I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
011.4140.489.04	Subvención Asociación del olivar y aceite de la provincia de Jaén	12.000,00	011.4140.489.04I/2019
011.4140.489.05	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	19.980,00	011.4140.489.05I/2019
011.4140.489.08	Subvención Asociación Valor Ecológico. Promoción Producción Ecológica	12.000,00	011.4140.489.08I/2019
011.4140.489.34	Subvención Federación de Productores de Aceite de Oliva de Jaén. Proyecto IGP Aceite de Jaén	20.000,00	011.4140.489.34I/2019
011.4140.489.35	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos de JAÉN (UPA). Promoción Aceite Oliva y otros productos agroalimentarios	20.000,00	011.4140.489.35I/2019
500.4530.619.00	Infraestructuras viarias provinciales	5.262.917,29	500.4530.619.00I/2019
201.2210.162.04	Acción Social Funcionarios Interinos Empleo	1.403,42	201.2210.162.04I/2019
201.2410.143.00	Retribuciones Básicas Funcionarios Interinos Empleo	4.468,15	201.2410.143.00I/2019
201.2410.143.01	Retribuciones complementarias Funcionarios interinos Empleo	6.017,74	201.2410.143.01I/2019
201.2410.160.01	Seguridad Social Funcionarios Interinos Empleo	5.033,46	201.2410.160.01I/2019
201.2410.206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información. Empleo	3.483,56	201.2410.206.00I/2019
201.2410.220.00	Material Oficina	894,97	201.2410.220.00I/2019
201.2410.222.00	Servicio de Telecomunicaciones	478,14	201.2410.222.00I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.224.01	Primas de Seguros. Empleo	5.616,19	201.2410.224.01I/2019
201.2410.226.02	Publicidad y Propaganda	2.311,34	201.2410.226.02I/2019
201.2410.226.99	Otros gastos diversos	1.800,00	201.2410.226.99I/2019
201.2410.230.20	Dietas de personal no directivo	300,00	201.2410.230.20I/2019
201.2410.231.20	Locomoción del Personal no Directivo	6.193,91	201.2410.231.20I/2019
201.2410.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal. Empleo	9.660,39	201.2410.233.20I/2019
201.2410.470.07	Transferencia a Empresas, Experiencias Profesionales para el Empleo	18.492,50	201.2410.470.07I/2019
201.2410.480.00	Transferencias a Beneficiarios, Experiencias profesionales	185.432,63	201.2410.480.00I/2019
TOTAL		6.034.679,65	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.794.156,61
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	3.766.184,49
TOTAL		5.560.341,10

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	184
Fecha:	24/03/2020

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2019	238.820,16	000.721.02
Aportación de la Consejería de Empleo y Comercio. Experiencias profesionales/2019	235.518,39	000.450.52
TOTAL	474.338,55	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/03/2020 14:48:32
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	24/03/2020 12:00:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	q/BVuTX43GFXBwyg0qRWuA==	RS001C2J
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	20/20

